

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 3 de junio de 1998, relativo a depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización denominada «Asociación para exámenes de Cambridge», en siglas «AEC». Expte.: 06/486.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de junio de 1998, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Asociación para Exámenes de Cambridge», en siglas «AEC» expediente 06/486, constituyendo su ámbito territorial «la provincia de Badajoz», y el ámbito funcional «todas aquellas personas físicas profesionales de la enseñanza de la lengua inglesa, que realicen los exámenes en nombre de la Universidad de Cambridge en los términos que la misma establezca, dentro del ámbito territorial de la Asociación», siendo los firmantes del Acta de Constitución D.^a Paula Dean Askham, con DNI.: 8.850.750 y cuatro señores más debidamente identificados.

Con fecha 21 de mayo de 1998, se requiere a sus promotores para que adecúen el ámbito funcional de la asociación a la legislación que le sería de aplicación, contestando al mismo con fecha 2 de junio de 1998.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 6 de junio de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 06-3-98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06011/98, empresa «Cerrajería de Hierros y Aluminios, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Cerrajería de Hierros y Aluminios, S.L.», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica

la resolución de fecha 6-3-98, dictada en el expediente sancionador número 06011/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06011/98.

Acta n.º: T-910/97.

Empresa: Cerrajería de Hierros y Aluminios, S.L.
C.I.F.: B-06210116.

Domicilio: Avda. Sinforiano Madroño, 37.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de dos millones seiscientos mil una pesetas (2.600.001 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el Acta de Infracción número T-910/97, y confirmada por el Instructor del procedimiento sancionador en la propuesta de Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de